

De la integración educativa a la inclusión. Una perspectiva histórica.

Christian Noel Valenzuela Soto

Centro Universitario de Tijuana

noelpsico@gmail.com

Fecha de envío: 15 de septiembre 2017

Fecha de aprobación: 20 de octubre 2017

Resumen

En México, la Secretaría de Educación Pública –creada en 1921– interviene en la educación de alumnos con discapacidad con la creación de la Dirección General de Educación Especial (DGEE, 1970), hecho que significó un importante suceso en el tema de la integración de las personas con discapacidad en México. A partir de 1981, se crea el Manual de Operación de Grupos Integrados, normando la estructura y funcionamiento del programa que permitía la atención de alumnos de la escuela con dificultades en problemas en acceso a la lectura, escritura y cálculo básico. A partir de la Declaración de Salamanca (1994), enfatizando en la reestructuración de las reformas educativas en el ámbito de la educación básica, comienza en la educación especial con el modelo pedagógico dando atención a las Necesidades Educativas Especiales en ambientes normalizados temporales y permanentes. En consecuencia a lo anterior, en el presente artículo se aborda el tema de la Educación Especial en México para analizar su desarrollo histórico.

Palabras claves: integración educativa, inclusión, necesidades educativas especiales.

Abstract

The Mexican Secretariat for Public Education, founded in 1921, created the Directorate General for Special Education (DGSE) in 1970; which was a milestone in the inclusion of

disabled people in Mexico. In 1981, the Operation Manual for Integrated Groups was created; which dictated the functioning and structure of a program that aided students having difficulties with reading, writing and performing basic arithmetic calculations. After the Declaration of Salamanca in 1994, an emphasis on the restructuring of Educational Reforms in basic primary education (3 to 15 years old), was made. The pedagogic model was changed within the Special Education, focusing on the Special Educational Needs in permanent and temporary academic settings. Consequently, this article approaches Special Education in Mexico and analyses its historical development.

Keywords: Inclusive Education, inclusion, Special Educational Needs

Introducción

En México a partir de la década del 90 las autoridades educativas y los principales actores del proceso educativo tienen comportamientos negligentes para concretar las políticas de la integración educativa a causa de trasladar el enfoque educativo individualizado y rehabilitador de los grupos integrados al contexto de la escuela regular.

En el Plan Nacional Educación 2001 –2006 se plantea la necesidad de incorporar a las aulas regulares a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad; por esta razón, los directivos, maestros y los actores educativos concretan las políticas trazadas en el Plan Nacional de Educación con capacitaciones relacionados con la integración educativa; como resultado de esas acciones fue la resistencia al aplicar el modelo de integración educativa en las escuelas regulares por directivos y maestros en los centros escolares

A consecuencia de incurrir en prácticas integración educativa en México se establecieron recomendaciones de organismo internacionales para lograr el éxito de los proyectos de integración; como es el informe de la UNESCO (2000), en el ciclo de debates “*Inclusión de*

niños con discapacidad en la escuela regular efectuado en Chile en septiembre del 2000, se establecen recomendaciones enfocadas hacia el logro de una integración efectiva en América Latina. Se plantea que no basta con establecer políticas públicas para lograr el objetivo de la atención a la diversidad, y de manera especial, a la atención de los niños/as y jóvenes con discapacidad. (UNESCO, 2000).

Integración Educativa

En el informe Warnock (Reino Unido, 1978) se promueve la política internacional de la integración educativa; pone de manifiesto que el desarrollo evolutivo de un alumno con necesidades educativas especiales es producto de una compleja red de interacciones entre el sujeto y el entorno; se menciona para su discusión que ningún niño será considerado en lo sucesivo ineducable.

A partir de la conferencia de Salamanca (UNESCO, 1994) se establece que los sistemas educativos deben ser diseñados y los programas aplicados de modo que tengan en cuenta toda la gama de esas diferentes características y necesidades para recibir el apoyo adicional necesario de una manera eficaz. Asimismo se proporciona una plataforma para afirmar el principio de la educación para todos y examinar la práctica para asegurar que los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales sean incluidos en una sociedad en aprendizaje, esto constituyó el pilar que impulsó la integración educativa de las personas con necesidades educativas especiales. (UNESCO, 1994)

A partir de la creación de políticas internacionales en México se establecen políticas públicas que promueven acciones relacionadas con la integración educativa en educación básica: preescolar, primaria y secundaria; por consiguiente, el modelo de intervención de la educación especial es reestructurado por los actores educativos para su aplicación desde una perspectiva pedagógica llevando a las aulas educativas la responsabilidad de dar respuesta a la diversidad de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad.

A partir de la LGM de 1993 en México (SEP, 2002) se reorientan y se reorganizan los servicios de educación especial, que consistió en cambiar las concepciones de la intervención clínica a la intervención pedagógica. Respecto al establecimiento de la Ley General de Educación el propósito de la educación básica en México queda establecida en el Programa Nacional de Educación 2001 – 2006, garantizando el derecho a la educación expresando como la igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia y el logro educativo de todos los niños y jóvenes del país de educación básica (SEP, 2006)

En México se plantea la integración educativa con el derecho de las personas a una educación de calidad que propicie el máximo desarrollo posible de las cualidades propias; en consecuencia, se genera el Programa Nacional para el Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa (SEP, 2002), los servicios de educación especial reconocen como documento rector de la integración educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales los programas de educación básica. Los servicios de Educación Especial colaboran con la educación regular de la siguiente manera:

- a) Los Centros de Atención Múltiple (CAM) ofrecen los distintos niveles de la educación básica utilizando, con las adaptaciones pertinentes, los planes y programas de estudio generales. Asimismo, se organizaron grupos/grado en función a la edad de los alumnos, lo cual llevó a alumnos con distintas discapacidades a un mismo grupo (SEP, 2006).
- b) Establecimiento en escuelas regulares las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) con el propósito de promover la integración de niños con necesidades educativas especiales en aulas y escuelas de educación inicial y básica regular. Estas unidades se formaron principalmente con el personal que atendía los servicios complementarios; igualmente, se promovió la conversión de los Centros de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar (CAPEP) en servicios de apoyo para los jardines de niños. (SEP, 2006)
- c) Creación de las Unidades de Orientación Pública (UOP), para brindar información y orientación a padres de familia y maestros. (SEP, 2006)

La inclusión en México

La inclusión educativa en el marco legal del Artículo 3º de la Constitución Política Mexicana, en su primer párrafo estipula: “todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado – Federación, Estados y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria”.

El Artículo 2º de la Ley General de Educación establece: “todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativa nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables”.

Como resultado del marco legal nacional, mencionado anteriormente, en México la inclusión educativa llega a las escuelas con capacitaciones a los directivos y maestros estableciendo la calidad educativa a la diversidad, de esta manera, desfasando el término de la integración e incorporando la cobertura educativa a todo alumno en situación de convivencia diferente al contexto social, cultural y lingüístico que pertenece, además de continuar con el trabajo pedagógico de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad; consecuentemente la educación especial generaba más resistencia en los actores educativos, actitudes que llevaban a la negligencia profesional de los directivos y maestros.

Como resultado de la política que delinea el proyecto se incorpora el término de las Barreras para el Aprendizaje y la Participación Social, el cual considera factores inherentes que obstaculizan el aprendizaje de los alumnos sin llegar a desplazar el concepto de Necesidades Educativas Especiales. Los procesos de inclusión pretenden minimizar las barreras existentes que se requieren para apoyar la participación y el aprendizaje de todos los alumnos.

La educación inclusiva, cuyo objeto es reestructurar las escuelas según las necesidades de todos los alumnos del centro, exige actuaciones de los directivos, docentes y actores educativos en la creación culturas inclusivas, elaborar políticas inclusivas y desarrollar prácticas inclusivas (Booth y Ainscow, 2002; 16).

La educación inclusiva abarca tres planteamientos básicos que recogen distintas situaciones:

1. Eliminación de barreras al aprendizaje y a la participación de todos,

2. aportaciones de los apoyos como facilitadores de la acción,
3. aplicación del diseño universal para el aprendizaje (Wehmeyer, 2009; 49).

Por otra parte, una de las principales acciones que va más allá de establecer nuevos conceptos que generalizan la operatividad decreciente del profesorado es la creación de culturas inclusivas, dimensión abarca la construcción de comunidades escolares, seguras, colaboradoras y estimulantes para los alumnos, profesores, familias y comunidad escolar.

La inclusión da la bienvenida a la diversidad, como primera actitud y como valor en alza, Blanco (2008) señala que el foco principal de la inclusión es la transformación del sistema educativo y reemplazarnos la función de la escuela y estableciendo un programa de capacitación especializada considerando las necesidades reales de las escuelas con el fin que sean capaces de atender a la diversidad de necesidades de aprendizaje del alumnado; lo cual significa que deben formar parte de la educación para todos, y no ser objeto de modalidades o programas diferenciados.

En conclusión, el proyecto de la inclusión analiza los factores relacionados a los entornos en que interactúa el alumno, como son el sistema educativo, contexto escolar, familiar y cultural; por ello, debemos trabajar para reorganizar las escuelas dentro de su comunidad, para garantizar que todos los alumnos incluidos aquellos categorizados como de necesidades educativas especiales puedan aprender eficazmente y ser ciudadanos de pleno derecho en igualdad.

Además es necesarios transformar la escuela tanto a nivel organizativo como curricular con el fin de posibilitar la participación y el aprendizaje equitativo de todos los alumnos, evitando la exclusión y aumentando la calidad educativa para todos. Alcanzar este objetivo precisa elaborar políticas basadas en la innovación y promotoras del cambio, que se concretan en desarrollar una escuela para todos. Los obstáculos a la inclusión pueden reducirse mediante la colaboración activa entre los encargados de la formulación de políticas, los profesionales de la educación y otros interesados directos e indirectos como es la participación activa de miembros de la comunidad.

Hay que tener en cuenta que para llevar a cabo una reforma educativa con el principio de la inclusión se requieren recursos económicos necesarios para fortalecer los centros escolares, infraestructura funcional, personal sensibilizado y capacitados con líneas de acción bajo una construcción operativa, pedagógica y legal, y voluntad política.

Además la justificación pedagógica de la inclusiva es excelente; sin embargo, la simulación de los actores educativos de la aplicación de políticas públicas como son el Artículo 3º de la Constitución Política Mexicana conlleva obstáculos que lleven adelante la inclusión.

¿Tendrán las autoridades educativas en México la capacidad de visualizar la inclusión como un proyecto que lleva a la sociedad a una cultura de aceptación de la diversidad?

¿Será suficiente la creación de política educativa para generar una sociedad más democrática y menos discriminatoria?

Referencias

Booth, T. y Ainscow, M (2000). Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva. España: Consorcio Universitario para la Educación Inclusiva.

Mundaner, J. (2003) De la integración a la inclusión: Un nuevo modelo educativo. Madrid: Alianza, Ainscow, M.

SEP (2006) Orientaciones generales para el funcionamiento de los servicios de educación especial, México: Sociedad para el Desarrollo Educativo Prospectiva S.A. de C.V.

UNESCO (1994) Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad, Ministerio de Educación de España y UNESCO, Salamanca, España.

UNESCO (2009): Directrices sobre políticas de inclusión en la educación. Francia:
UNESCO.

Warnock, H. M. (1978) Special Educational Needs, Report of the committee of enquiry into the education of handicapped children and young people, London, Her Majesty's Stationary Office.